

## CCS realizó Taller de Ley de Inclusión Laboral

*Los principales objetivos de la ley son crear un sistema de inclusión laboral, la no discriminación y la equidad remuneracional.*



En Chile, el 20% de las personas de 18 años o más (2.606.914), son discapacitadas, laboralmente, la mayoría está inactiva (57,2%) o desocupada (3,6%) y sólo el 39,3% tiene empleo.

Esta realidad comenzará a cambiar con la recientemente promulgada Ley de Inclusión Laboral, que obliga a organismos públicos civiles y militares, y a grandes empresas privadas, con 200 o más trabajadores, a reservar un porcentaje -no inferior al 1% de su dotación- para personas que reciban pensión de invalidez, o tengan una condición de discapacidad certificada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin). Asimismo, refuerza las garantías en los procesos de selección y termina con la discriminación, que permite contratar a personas con discapacidad mental pagando un monto inferior al salario mínimo.

Para conocer más sobre esta ley, el Comité de Sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) realizó el taller "Ley de Inclusión Laboral", que contó con la participación de Heidi Berner, subsecretaria de Evaluación Social; María José Escudero, de Fundación Ronda, Andrea Zondek, de Fundación Tacal y Jaime Gajardo, Fiscal del Ministerio de Desarrollo Social.

El encuentro fue moderado por Juan Carlos Corvalán, presidente del Comité de Sostenibilidad de la CCS, quien manifestó que con la nueva Ley de Inclusión "tenemos una oportunidad enorme de enriquecernos como organizaciones. Nuestros equipos de

trabajo son fortalecidos cuando incorporamos diversidad. No hay mejor cosa para una empresa que abrir las ventanas y las puertas a ella”.

En su presentación la subsecretaria Heidi Berner, explicó que los objetivos de la ley son: crear un sistema de inclusión laboral, la no discriminación y la equidad remuneracional. Asimismo, explicó que entre las disposiciones para el sector privado de la nueva normativa, está la obligación para las empresas de 200 o más trabajadores, de incorporar a su planta un 1% de personas con discapacidad. Esa obligación empezará inmediatamente, una vez que entre en vigencia la ley. Para empresas de 100 a 199 trabajadores, la proporción será la misma, pero la obligación regirá a partir del término del primer año desde la entrada en vigencia del nuevo cuerpo legal.

Por su parte, María José Escudero, fundadora y gerente general de Fundación Ronda, manifestó que con esta nueva ley “estamos viendo que se aproxima un cambio cultural, este es un puntapié inicial para que hagamos las cosas bien. Necesitamos como sociedad cambiar la mirada, que nos hace ver al otro como menos que nosotros. Esto no es caridad, el trabajo es un derecho que también genera un deber en el otro”.

Para Andrea Zondek presidenta de la Fundación Tacal, que ya ha capacitado a 4.000 personas e insertado laboralmente a más de 1.500 discapacitados en trabajos regulares, es fundamental que haya “inclusión de verdad no sólo marketing. Recomienda que todas las empresas que quieran avanzar partan por bajar el “Manual para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”, que está disponible en [www.fundaciontacal.cl](http://www.fundaciontacal.cl).